

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Valsequillo**

Núm. 3.544/2023

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de créditos, 2/2023 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

**Estado de gastos**

CAPITULO	Créditos iniciales	SUPLEMENTO CRÉDITOS
I	GASTOS DE PERSONAL	4.746,24
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.062,17
IV	INVERSIONES REALES	938,85
TOTAL		24.747,26

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
8 87 87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	24.747,26
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>24.747,26</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valsequillo 3 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Sánchez Rosa.